



## TRASLADO PRUEBAS INCORPORADAS AL EXPEDIENTE DIGITAL

<b>RADICADO:</b>	680012333000-2016-00685-00
<b>MEDIO DE CONTROL:</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
<b>DEMANDANTE:</b>	M&M INGENIEROS ASOCIADOS
<b>DEMANDADOS:</b>	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA– POLICÍA NACIONAL.
<b>TEMA:</b>	DECLARATORIA DE NULIDAD DE ACTO QUE ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA.
<b>MAGISTRADA PONENTE:</b>	CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE

### CONSTANCIA SECRETARIAL

Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) de hoy cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022), se **fija en lista** por el término de un (01) día, las pruebas que se relacionan a continuación:

- Las ofertas originales del Consorcio Fátima Ayl y de la sociedad M&M Ingenieros Asociados Ltda., con ocasión de la licitación distinguida con la denominación PN DIBIE LI 83 2014, así como de los pliegos de condiciones, en caso de no haber sido aportados en su totalidad con el expediente administrativo. – Visible en Carpeta digital 39.
- Contrato de prestación de servicios No. 08-7-160156-2014, con el que fue contratada la ingeniera Adriana Elena Álvarez Rivera para elaborar los “*estudios técnicos, licencias y permisos para la terminación y construcción del Colegio Nuestra Señora de Fátima*”. – Visible en Carpeta digital 39.

Así mismo, se corre **traslado** de las pruebas anteriormente mencionadas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 201A del CPACA adicionado por el artículo 51 de la ley 2080 de 2021 en concordancia con el artículo 110 C.G.P, por el término de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022), hasta el nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

Finalmente, se facilita el link de acceso al expediente digital, en donde podrá consultar los documentos arriba mencionados, en el evento de presentar alguno inconveniente, se informa el canal digital del Despacho 07, WhatsApp: **3226538568**

Link del Expediente: [https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/des07tadmbuc\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/EmAkqOVldFhKgmXUkarYOwoBP5Ewb2rY3z1EKKZ7L6wd4w?e=eXBjcO](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/des07tadmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EmAkqOVldFhKgmXUkarYOwoBP5Ewb2rY3z1EKKZ7L6wd4w?e=eXBjcO)

(Aprobado y adoptado por medio digital)  
**DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS**  
SECRETARIA